ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El presente análisis del sector constituye una etapa fundamental dentro de la planeación del proceso contractual, en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (2025), se elabora el presente estudio con el propósito de identificar la necesidad a satisfacer, conocer las condiciones generales del mercado, justificar el precio estimado y definir la modalidad de selección y las condiciones básicas del proceso contractual.

1. GENERALIDADES:

DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	**ALMACENISTA AUXILIAR**
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO:	**LAURA VANESA ROJAS DAZA**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015).
OBJETO:	"**SUMINSITRO DE COMBUSTUBLE PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS ADASCRITOS AL SERVICIO DE LA POLICIA NACIONAL, CON EL FIN DE FORTALECER LA MOVILIDAD EN EL AMBITO URBANO Y RURAL PARA LA ATENCION DE CASOS DE POLICIA Y EL AUMENTO DE DESPLAZAMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALERCER LA MOVILIDAD PARA EL SERVICIO DE POILICIA EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA"**
LUGAR Y FECHA:	GUATEQUE, ENERO DE 2026

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO CONTRACTUAL Y ALCANCE

El objeto contractual corresponde a

La Alcaldía Municipal de Guateque, Boyacá, en desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, celebrará el presente contrato cuyo objeto consiste en el suministro de combustible (ACPM, gasolina y ADBLUE) para los vehículos y la maquinaria al servicio de la administración municipal, con el fin de garantizar la movilidad, operatividad y continuidad en la prestación de los servicios administrativos, operativos y misionales a su cargo; el suministro se realizará de manera permanente y oportuna, de acuerdo con las necesidades del municipio, cumpliendo con las especificaciones técnicas, normas de calidad, seguridad y disposiciones ambientales vigentes, e incluirá el control y registro del consumo por vehículo o maquinaria durante la vigencia del contrato, sin que el alcance contractual comprenda la adquisición de vehículos, maquinaria, repuestos, mantenimiento u otros bienes o servicios diferentes al suministro de los combustibles y aditivos requeridos

El objeto contractual corresponde al suministro de combustible (ACPM, gasolina y ADBLUE) para los vehículos y la maquinaria al servicio de la Alcaldía Municipal de Guateque, Boyacá, con el fin de garantizar la movilidad, operatividad y continuidad de las funciones administrativas, operativas y misionales del municipio, asegurando la calidad del combustible, el cumplimiento de las normas técnicas y ambientales vigentes, y la atención oportuna de los requerimientos de abastecimiento durante la vigencia del contrato.

3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR Y DEL MERCADO

Que, la administración Municipal de Guateque considera pertinente adelantar el suministro de combustible para el personal de la Policía Nacional en cumplimiento al proyecto presentado "FORTALECER LA MOVILIDAD PARA EL SERVICIOS DE POLICA EN EL AMBITO URBANO Y RURAL PARA LA ATENCION DE CASOS DE POLICIA Y EL AUMENTO DE DESPLAZAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE". Es por ello por lo que la Policía, se encarga de prestar un apoyo fundamental al municipio para el desarrollo de diferentes actividades, razón por la cual se hace necesario garantizar las condiciones de los vehículos que permitan desplazarse de manera eficiente y oportuna

El sector de suministro de combustibles líquidos en Colombia se encuentra regulado por entidades nacionales como la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), el Ministerio de Minas y Energía, y la Superintendencia de Industria y Comercio, así como por normas ambientales y de seguridad industrial aplicables a almacenamiento, transporte y distribución de combustibles.

El mercado de combustibles en el país es abastecido principalmente por compañías nacionales e internacionales que cumplen con los estándares de calidad establecidos en la NTC y normas ICONTEC, asegurando combustibles como ACPM (diésel), gasolina y aditivos como ADBLUE.

En el ámbito regional, los municipios como Guateque, Boyacá, dependen de estaciones de servicio locales o distribuidores autorizados que garantizan la disponibilidad y entrega oportuna de combustibles para la operación de vehículos oficiales y maquinaria municipal. La demanda del municipio se caracteriza por ser continua y variable, dependiendo de la operación de los diferentes servicios públicos, obras de infraestructura y atención de emergencias.

El mercado de combustibles es competitivo, con múltiples proveedores que cumplen requisitos técnicos, financieros y legales para suministrar productos de calidad certificada. Adicionalmente, los precios y disponibilidad del combustible están sujetos a factores macroeconómicos, variaciones internacionales del petróleo y políticas de subsidio o control del gobierno nacional. Por lo anterior, resulta indispensable que la Alcaldía Municipal de Guateque asegure la contratación de un proveedor confiable que garantice la disponibilidad continua, calidad certificada y suministro oportuno de ACPM, gasolina y ADBLUE para garantizar la operación eficiente de los vehículos y la maquinaria municipal

4. ANALISIS DE LA DEMANDA (GASTO HISTÓRICO)

4.1. GASTO HISTÓRICO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

Para el presente proceso, la Entidad Territorial realizó la revisión de contrataciones similares ejecutadas en vigencias anteriores, con base en la información disponible en el SECOP y en los registros contractuales de la Entidad.

ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
MUNICIPIO DE GUATEQUE	081-2025	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYCA	$25.000.000,00	DIEZ (10) MES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO
MUNICIPIO DE GUATEQUE	MG-S-002-2023	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA EL SERVICIO POLICIAL EN EL AMBITO URBANO Y RURAL QUE PERMITIRA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE	$19.975.110,00	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 YO HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE LA ACTA DE INCIO

MUNICIPIO DE GUATEQUE	MG-S-007-2021	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR-FORTALECIMIETO DE LA MOVILIDAD DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE-BOYACA	$14.439.758,00	OCHO (08) MESES

4.2. HISTÓRICO EN OTRAS ENTIDADES

Con el fin de contar con una referencia general del comportamiento de la demanda, se consultaron procesos similares adelantados por otras entidades territoriales, a través del portal del SECOP, identificándose los siguientes antecedentes:

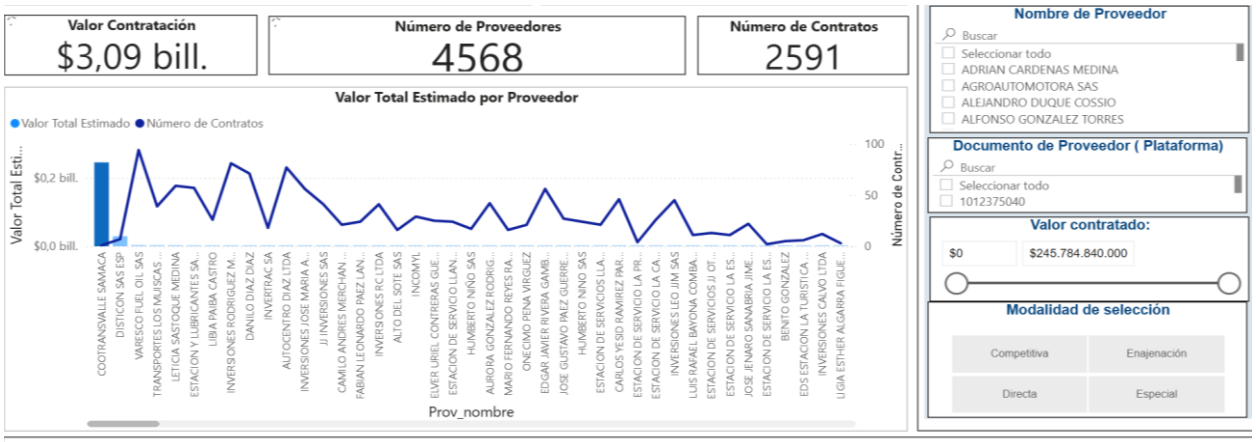
ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
ALCALDIA MUNICIPIO DE GARAGOA -BOYACÁ	AMG-MC-008-2023	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES A MONTO AGOTABLE PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA ESTACION DE POLICIA MUNICIPIO DE GARAGOA, BOYACA	$32.480.000,00	10 MESES
ALCALDIA MUNICIPIO DE SOMONDOCO - BOYACÁ	MS-IMC-S-002-2023	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA Y/O DIÉSEL A MONTO AGOTABLE CON PRECIO VARIABLE, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESTACIÓN DE LA POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO	$8.000.000,00	09 MESES O HASTA AGOTAR EL MONTO CONTAR TADO
ALCALDIA MUNICIPIO DE SUTATENZA-BOYACÁ	MC-SIP-002-2023	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA Y ACPM PARA FORTALECER LA MOVILIDAD EN EL SERVICIO POLICIAL EN EL ÁMBITO URBANO Y RURAL GARANTIZANDO LOS DESPLAZAMIENTOS DE LA POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SUTATENZA	$13.000.000,00	302 DIAS

.

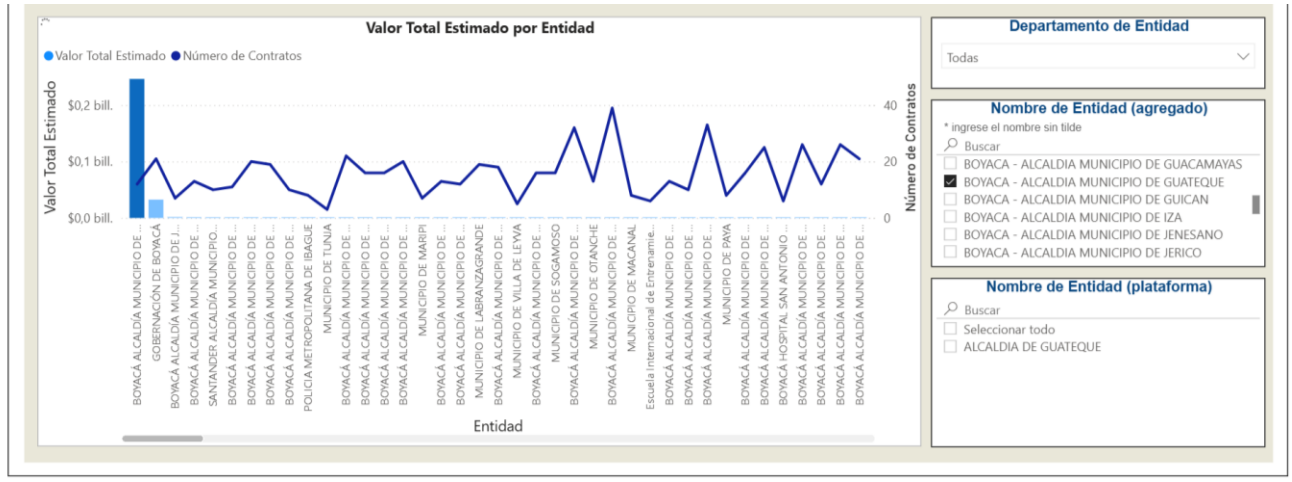
5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Como referencia, se utilizan los datos del modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en relación con los códigos UNSPSC requeridos desde el año 2020 hasta la fecha:

BOYACÁ



GUATEQUE



1. ESTUDIO DE MERCADO Y PRECIO ESTIMADO

Dada la variabilidad de los precios en el mercado y la insuficiencia del gasto histórico, para establecer un valor preciso, se optó por recurrir a cotizaciones actualizadas como fuente principal para estimar el valor del presente proceso. Estas permiten reflejar de manera más realista los costos actuales del bien o servicio, ajustándose a las condiciones específicas del sector y garantizando la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

A continuación, se presenta el valor promedio de las cotizaciones obtenidas, las cuales incluyen los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, determinando así el valor del presupuesto oficial, conforme se indica a continuación:

ITÉM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNITARIOS		VALOR UNITARIO (PROMEDIO)
				COT 1	COT 2	
1	ACPM DIESEL	GALÓN	1	$12.700,00	$12.670,00	$12.685,00
2	GASOLINA CORRIENTE	GALÓN	1	$18.500,00	$18.480,00	$18.490,00
3	UREA AUTOMOTRIZ ADBLUE	GARRAFA X 20 LITROS	1	$145.000,00	No cotizó	$145.000,00

Este valor promedio, calculado con base en la información suministrada por los oferentes consultados, sirve como fundamento para establecer el presupuesto oficial del proceso, garantizando que se ajuste a las condiciones reales del mercado y a los principios de eficiencia y responsabilidad en la contratación pública.

En tal sentido se establece el presupuesto **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.0000,00) M/CTE;** el cual comprende todos los costos que se puedan generar; por ende, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

VARIABLES A CONSIDERAR EN EL VALOR DE LA PROPUESTA

LAS VARIABLES que se han tenido en cuenta a la hora de valorar el valor estimado del contrato en cuanto al contrato de compraventa son los gastos que el Contratista deberá asumir derivados del contrato, así:

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	Pago del 4.0% del valor del contrato
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	Pago del 2.0% del valor del contrato
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	Pago del 1.5% del valor del contrato
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	Pago del 2.0 % del valor del contrato.
RETE FUENTE	Según corresponda al régimen tributario
RETEICA	De conformidad con la actividad ejercida por el contratista, el objeto contractual y lo establecido en el estatuto de renta municipal
SOBRETASA BOMBERIL	De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Municipal vigente
IVA	Según corresponda al régimen tributario
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753 de 2015)	
Garantías a Favor de la entidad contratante	

2. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad evaluó la procedencia de establecer una limitación de participación a MIPYMES, con base en las condiciones de la oferta identificadas en el mercado.

Del análisis realizado se advierte que el mercado asociado al objeto contractual permite la participación de MIPYMES, en atención a la naturaleza del bien o servicio, las condiciones generales de suministro y la existencia de oferta potencial por parte de este tipo de empresas en el ámbito local y regional.

En consecuencia, para el presente proceso **SÍ** resulta procedente establecer la limitación de participación a MIPYMES domiciliadas en el departamento de Boyacá y en el Municipio de Guateque, decisión que se adopta de manera proporcional y acorde con el análisis de la oferta realizado.

3. CONCLUSIÓN

De acuerdo con el análisis del comportamiento histórico de procesos similares al presente proceso contractual, se determina que la modalidad de selección correspondiente es la de Mínima Cuantía. En el estudio previo, se plasman los perfiles, la idoneidad y la experiencia del operador, garantizando que la contratación cumpla con los principios de economía, transparencia y, especialmente, con el deber de selección objetiva, tal como lo disponen la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes

Se suscribe, ORIGINAL FIRMADO

ALVARO MIGUEL MARTIN BAEZ PARRA
CARGO: Secretario General

	ELABORÓ	***REVISÓ***	***APROBÓ***
FECHA:	28-01-2026	28-01-2026	28-01-2026
CARGO:	Almacenista Auxiliar	asesor de contratación	Secretario General
NOMBRE:	LAURA VANESA ROJAS DAZA	DAWER RIVERA ZAMUDIO	Alvaro Miguel Martin Baez